



Vire un oficio de S. Jov. Poliz y militar  
 sobre el fero de esta Plaza fra. primario del actual, en que  
 perpetua manifest. que a consecuencia de lo q. se le oficio  
 en quince de Dic. ult. acompañandole copia  
 certificada de la liquidacion formada y esta  
 Unidad. Municipal de lo q. corresponde  
 abonos de los fondos de Propios y Sanidad  
 en cada un dia a los S. Jefe y oficiales  
 de la Plaza y la franquicia o refaccion q.  
 deben percibir seg. la Real Cedula de 27 de fe-  
 brero de mil ochocientos seis, debiendo cesar  
 el abono permanentemente que disfrutaban y  
 abonos así resuelto el Ill. Excmo. Sr. D. de  
 diez y siete de Diciembre proximo pasado que  
 comunico a este Ayuntamiento en dy de dho  
 mes ult. para que dispusiese lo conveniente  
 para que desde primer de Mayo proximo  
 venidero cesen dho. abonos y perma-  
 nentemente y q. medien los abonos en todo  
 el actual proporcionando casas en don-  
 de establecer su morada, advirtiendole

